



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

LISTA 020
ART. 110 DEL C.G.P.
19 de octubre de
2021

Clase de proceso.	Radicación	Demandante.	Demandado.	Fecha de Inicio.	Fecha Vencimiento.	Anotación.
Ejecutivo	2020-00112	Luis Javier Garzón Salinas	Gladis Cecilia Cortes Montero	20/ Oct./2021; 08:00 a.m.	22/Oct./2021 05:00 p.m.	Corre traslado al extremo demandado de la liquidación del crédito presentada por el extremo actor

Se fija la presente lista digital por el término legal de un (01) día, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021) conforme a lo establecido en el Artículo 110 del C.G.P.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

